

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2014

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 78 de fecha 4 de abril de 2014, sobre la modificación de créditos 1 de 2014, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 de del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2014 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Descripción Reducida	Importe
459 609	Inversión en Infraestructuras	70.000,00 €
Total presupuesto de gastos		70.000,00 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Aplicación	Denominación	Importe
870 01	Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Crédito	70.000,00 €
Total financiación del suplemento de crédito		70.000,00 €

Argés 28 de abril de 2014.- El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-3813